

TOMO G: NORMAS DE VIDA INTERNA 400-499:



DE LAS PERSONAS COLABORADORAS DE LOS MINISTERIOS

TÍTULO I: Los Ministerios den general (400-449)

PROCESO DE INDUCCIÓN A LA ÉTICA Y LAS POLÍTICAS DE LA IGLESIA LUTERANA COSTARRICENSE PARA NUEVAS PERSONAS CONTRATADAS POR LA IGLESIA (Norma De Vida Interna 415)

Reconocido por el Equipo de Coordinaciones el 13 de noviembre de 2018

INTRODUCCIÓN:

La Iglesia Luterana Costarricense con su Visión y Misión específica, con su feligresía, y activa en diferentes comunidades de fe y Puntos de Servicio y Misión en toda Costa Rica, también es una “Asociación sin fines de lucro” y así empleadora de varias personas contratadas de diferentes formas (Norma De Vida (NDVI) 410).

Corresponde al perfil de la Iglesia que sus personas empleadas por lo general no tienen que ser luteranos ni cristianos, ni se excluirá a personas que pertenecen a otras religiones o a ninguna.

Sin embargo es necesario que todas las personas colaboradoras contratadas por la Iglesia tengan un conocimiento básico de la “Idea” detrás de la Reforma protestante, del Luteranismo y de la Visión y Misión de la Iglesia Costarricense con su estructura eclesial y sus Normas Éticas.

Esta Norma De Vida Interna (NDVI) define los temas que se trabajarán en un taller de al menos 3 horas para las personas recién contratadas:

ARTÍCULO 1: DE LA IDEA DETRÁS DE LA REFORMA PROTESTANTE

Las personas participantes tendrán un conocimiento básico de:

- a) Martin Lutero y la Reforma protestante en el siglo XVI;
- b) La diferencia entre “Religiones”, “Iglesias”, “Confesiones” y “Denominaciones”;
- c) las diferencias entre el Luteranismo y el Catolicismo en general (sacerdocio de los y las creyentes, sacramentos etc.);
- d) de la justificación por la fe;
- e) de “las 5 solas” (Sola fe, solo Cristo, sola gracia, sola escritura, soli Deo gloria).

ARTÍCULO 2: DE LA VISIÓN Y MISIÓN DE LA IGLESIA

Las personas participantes recibirán informaciones básicas sobre los propósitos de la Iglesia, sus Comunidades de fe, Puntos de Misión y Servicio, programas, proyectos y ministerios diaconicos:

- a) La Iglesia Luterana Costarricense como “Iglesia sin paredes” (Inclusión);
- b) La Iglesia Luterana Costarricense como “Iglesia de los Pobres”;
- c) “La Misión Integral” (A.I. Prólogo 2);
- d) del área “DECOFE” (comunidades de fe y Puntos de Servicio y Misión)
- e) del área Diaconía (Programas, proyectos y ministerios diaconicos)

ARTÍCULO 3: DE LA APARIENCIA Y ESTRUCTURA DE LA IGLESIA

Las personas participantes entenderán la estructura específica de la Iglesia, incluido el tema de su sustentabilidad que se muestra diferente a la jerarquía de las Iglesias tradicionales:

- la) de la horizontalidad;
- b) de la democracia;
- c) de la transparencia;
- d) El organigrama.

ARTÍCULO 4: DE LA CONSTITUCIÓN DE LA IGLESIA

Las personas participantes recibirán informaciones básicas sobre la Constitución de la Iglesia, sus estatutos, reglamentos y demás normas:

- a) La Asociación Iglesia Luterana Costarricense y su constitución; (Información sobre los diferentes tipos de documentos normativos (Acta Constitutiva, Estatutos Internos, Estatutos de las comunidades de fe, Reglamentos, Normas De Vida Interna etc.)
- b) de la Colección de “Normas De Vida Interna”;

ARTÍCULO 5: DE LAS NORMAS ÉTICAS DE LA IGLESIA

Las personas participantes tendrán conocimientos básicos sobre las normas éticas de la Iglesia:

- a) Las Normas Éticas (NDVI 100);
- b) El Código de Conducta (NDVI 103);

ARTÍCULO 6:

Después del taller cada persona participante recibirá un ejemplar del Código de Conducta y firmará el mismo en la hoja oficial que tiene la Administración.

ARTÍCULO 7: APROBACIÓN Y MODIFICACIONES

Esta norma será reconocida y publicada por el Equipo de Coordinaciones de la Iglesia Luterana Costarricense. La Junta Directiva se reserva el derecho de proponer adiciones o modificaciones en cualquier momento. Las disposiciones de esta norma se deberán someter al trámite de conocimiento de la Administración de la Iglesia.